

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° **38012**

Ref. Expediente N° NC2019/0005238

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 24 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 22 de mayo de 2019, con el N° NC2019/0005238, por R.P. SCHERER TECHNOLOGIES, LLC, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada “UN MÉTODO PARA REDUCIR LA TENSIÓN EN LA CUBIERTA DE LA CÁPSULA PARA DISMINUIR LA PROPENSIÓN A ROMPERSE”, que corresponde a la solicitud internacional PCT/US2017/065398 del 8 de diciembre de 2017.

Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 861 el 31 de mayo de 2019, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 2290, notificado el 24 de febrero de 2022, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2019/0005238 el 24 de mayo de 2022, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó nuevas reivindicaciones 1 a 11 que reemplazan las originalmente presentadas. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.”*

Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 11 incluidas en el radicado bajo el N° NC2019/0005238 del 24 de mayo de 2022, cumplen los requisitos indicados anteriormente, toda vez que refieren a un método para aliviar el estrés en una cubierta de una cápsula dura, que difiere del estado de la técnica más cercano, JP5355215, en que se cierra la parte de la tapa con la parte del cuerpo utilizando un mecanismo de bloqueo y luego se calienta la ubicación de la cubierta de la cápsula donde existen las tensiones elevadas a una humedad relativa inferior al 60% y a una temperatura de 2-10°C por debajo de la temperatura de fusión. Adicionalmente, estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia el efecto que los resultados de impacto para las cápsulas tratadas térmicamente fueron más altos que los resultados para las cápsulas de control. Sumado a lo anterior, la materia reivindicada, es susceptible de aplicación industrial.



Resolución N° **38012**

Ref. Expediente N° NC2019/0005238

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 11 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

Que el solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2019/0005238 el 22 de mayo de 2019, tituló la invención como: “UN MÉTODO PARA REDUCIR LA TENSIÓN EN LA CUBIERTA DE LA CÁPSULA PARA DISMINUIR LA PROPENSIÓN A ROMPERSE”. Sin embargo, no se acepta porque no menciona las características nuevas e inventivas, y de acuerdo con el objeto concedido, el título de la invención quedará de la siguiente manera: “UN MÉTODO PARA ALIVIAR EL ESTRÉS EN UNA CUBIERTA DE CÁPSULA DURA QUE TIENE UN MECANISMO DE BLOQUEO MEDIANTE EL CALENTAMIENTO EN UNA UBICACIÓN DE LA CUBIERTA A UNA HUMEDAD RELATIVA INFERIOR AL 60%”.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“UN MÉTODO PARA ALIVIAR EL ESTRÉS EN UNA CUBIERTA DE CÁPSULA DURA QUE TIENE UN MECANISMO DE BLOQUEO MEDIANTE EL CALENTAMIENTO EN UNA UBICACIÓN DE LA CUBIERTA A UNA HUMEDAD RELATIVA INFERIOR AL 60%”

Clasificación IPC: A61J 3/07, A61K 9/48, A61J 3/06, B29C 65/66, B29C 65/82.

Reivindicaciones: 1 a 11 incluidas en el radicado bajo el N° NC2019/0005238 del 24 de mayo de 2022 de acuerdo con el anexo 1.

Titular: R.P. SCHERER TECHNOLOGIES, LLC.

Domicilio: 2215 Renaissance Drive Suite B, LAS VEGAS 89119 NEVADA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Inventores: Lester David FULPER, Norton HART.

Prioridad N°: 8/12/2016, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 62/431,569.

Solicitud internacional N°: PCT/US2017/065398 **Fecha:** 8 de diciembre de 2017.

Vigente desde: 8 de diciembre de 2017 **Hasta:** 8 de diciembre de 2037.

ARTÍCULO 2: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.



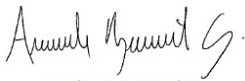
Resolución N° **38012**

Ref. Expediente N° NC2019/0005238

ARTÍCULO 3: Notificar el contenido de la presente resolución a R.P. SCHERER TECHNOLOGIES, LLC, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 16 de junio de 2022



ANDRÉS BARRETO GONZÁLEZ
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Firmado digitalmente
por: ANDRÉS
BERNARDO BARRETO
GONZÁLEZ
Fecha: 2022.06.16
17:01:06 COT
Razón: Validez jurídica.
Ubicación: Bogotá,
Colombia.



ANEXO 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Un método para aliviar el estrés en una cubierta de cápsula dura que tiene una relación de plastificante a gelatina de 0 a 0,25 formada por una parte de la tapa y una parte del cuerpo y que comprende un mecanismo de bloqueo para bloquear la parte de la tapa y la parte del cuerpo, para reducir la propensión a romperse, el método comprende las etapas de:

cerrar (216) la parte de la tapa con la parte del cuerpo utilizando el mecanismo de bloqueo introduciendo así tensiones elevadas en la cubierta de la cápsula dura;

calentar (218) una ubicación de la cubierta de la cápsula dura donde existen las tensiones elevadas, a una humedad relativa inferior al 60% a una temperatura por encima de una temperatura de transición vítrea de la cubierta de la cápsula dura y 2-10°C por debajo de una temperatura de fusión de la cubierta de la cápsula dura durante un tiempo de calentamiento suficiente para reducir las tensiones elevadas en la cáscara de la cápsula dura.

2. El método de conformidad con la reivindicación 1, en donde la región de formación de la cubierta de la cápsula dura se calienta a 2-7 °C por debajo de la temperatura de fusión de la cubierta de la cápsula.

3. El método de conformidad con la reivindicación 1, en donde la región de formación de la cubierta de la cápsula dura se calienta a 2-3 °C por debajo de la temperatura de fusión de la cubierta de la cápsula.

4. El método de conformidad la reivindicación 1, en donde la etapa de calentamiento se lleva a cabo inmediatamente antes de cerrar la cubierta de la cápsula dura para que se produzca una reducción de las tensiones elevadas durante el paso de cierre.

5. El método de conformidad con la reivindicación 1, en donde la etapa de calentamiento se lleva a cabo después de que la cubierta de la cápsula dura se cierra mediante el ajuste de la porción de la tapa y la porción del cuerpo entre sí.

6. El método de conformidad con la reivindicación 1, en donde la duración del

Resolución N° **38012**

Ref. Expediente N° NC2019/0005238

calentamiento es de 2 segundos a 12 horas.

7. El método de conformidad con la reivindicación 1, en donde la duración del calentamiento es de 2 segundos a 1 hora.

8. El método de conformidad con la reivindicación 1, en donde la duración del calentamiento es de 1 hora a 12 horas.

9. El método de conformidad con la reivindicación 1, en donde la duración del calentamiento es de 2 segundos a 1 hora.

10. El método de conformidad con la reivindicación 1, en donde el mecanismo de bloqueo es seleccionado entre (i) un ajuste de interferencia, (ii) anillos de bloqueo que se moldean en una parte de la tapa y una parte del cuerpo de la cápsula, (iii) una aplicación de una solución de bandas a una interfaz o una costura entre la parte de la tapa y la parte del cuerpo de la cápsula, y (iv) hendiduras moldeadas de la parte de la tapa y la parte del cuerpo de la cápsula.

11. El método de acuerdo con la reivindicación 1, en donde la cubierta de la cápsula dura está configurada para encapsular un relleno higroscópico.